

JDCL/88/2017 Y ACUMULADO-INC-I

Toluca de Lerdo, México, veintiséis de octubre de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio **SRIARECEP/0138/2017** promovido a las quince horas con diez minutos y cincuenta y dos segundos del día de la fecha, por **MANUEL QUIÑONES FLORES**, Secretario del Ayuntamiento de Ocoyoacac, Estado de México, por el que realiza diversas manifestaciones relativas al presente juicio ciudadano local.

Visto el oficio de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV y 428, párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y VI, 28, fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ:**

I. Se tiene por presentado al Secretario del Ayuntamiento de Ocoyoacac, Estado de México, con el oficio de cuenta, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo y toda vez que el promovente refiere en el mismo escrito que también actúa con relación a diversos expedientes, agréguese copia certificada de la documentación y del presente proveído a los expedientes **JDCL/70/2017-INC-II** y **JDCL/93/2017**.

Notifíquese por estrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIO ENCINIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN